

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don José Luis Aguilar Herrera, administrativo del Departamento de Educación ha solicitado un día (9 horas) de compensación con descanso, y

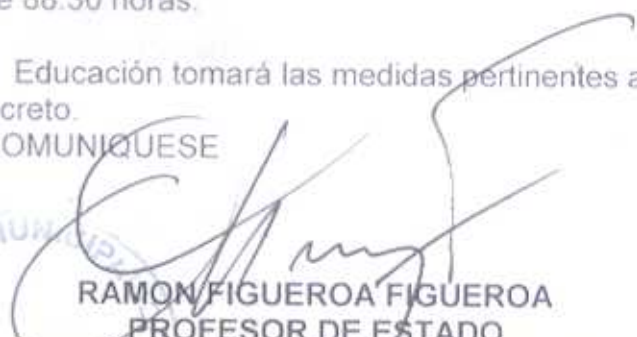
D E C R E T O :

1º AUTORIZASE a Don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, administrativo DEM, hacer uso de 09 horas de compensación horaria (01 día) a usár el 23 de diciembre de 2010, quedando con un saldo pendiente por usar de 88:30 horas.

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/tjr